<table>
<tr><td colspan="2">VERIFICACIÓN TECNICA PRELIMINAR PONDERABLES.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 001 DE 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL VERSIONAMIENTO DEL LICENCIAMIENTO LIFERAY ID – 236</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRESUPUESTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 297.902.997) INCLUIDO
IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">ARIA PSW S. A. S
NIT 830075303</td></tr>
<tr><td colspan="2">4.2.1 OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 50 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>De acuerdo con el método de evaluación económica establecido, basado en los dos primeros decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicada en su página web (www.superfinanciera.gov.co), se tomó como referencia la TRM vigente para el día hábil siguiente al cierre del proceso. Para ello, se realizó la consulta en la página web del Banco de la República de Colombia (Consulta TRM), obteniendo un valor de 4.131,42 correspondiente al día hábil siguiente al cierre del proceso 27 de marzo de 2025.

Con base en esta referencia, se aplicó el método de evaluación económica de la media aritmética alta, lo que resultó en la asignación del puntaje máximo al proponente ARIA PSW S.A.S., quien fue el único en presentar una oferta económica por un valor de doscientos setenta y seis millones seiscientos seis mil novecientos trece pesos ($276.606.913).

Se procede a calcular la diferencia porcentual entre el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección y la oferta económica presentada por el proponente ARIA PSW S.A.S., con el fin de determinar la variación en términos financieros y su impacto dentro del análisis de evaluación:

<table>
<tr><th>FORMULA APLICADA</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>Estudio de Mercado</td><td>$ 297.902.997</td></tr>
<tr><td>Propuesta presentada por Aria PSW S.A.S</td><td>$ 276.606.913</td></tr>
</table>
</td><td>50</td></tr>
</table>

Diferencia	$ 21.296.084	
4.2.2. FACTORES TECNICOS Y BENEFICIOS ADICIONALES		
4.2.2.1 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (30 PUNTOS) Se otorgarán máximo 30 puntos al proponente que oferte la mayor numero de horas de transferencia de conocimiento en gestión de portales de liferay y gestión de la plataforma de acuerdo a la siguiente tabla.		**0**
4.2.2.2. PERSONAL DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO (10 PUNTOS) la persona encargada de la actividad de soporte y mantenimiento, con experiencia certificada en al menos tres (3) proyectos relacionados con la implementación y gestión de contenido en la plataforma Liferay.		**0**
4.2.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 PUNTOS) En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual Modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Por lo tanto, efectuado el análisis determinado por el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, tal como se detalla en documento anexo ANÁLISIS DEL SECTOR y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se asignarán diez (10) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional. Se valorará de acuerdo con el documento presentado para acreditar la misma así: • Cuando el PROPONENTE certifique vinculación de personal cien por ciento (100%) nacional colombiano o por residentes en Colombia, de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad para la prestación del servicio. **(10**		**10**

puntos) • Cuando EL PROPONENTE certifique vinculación de personal nacional mínimo en un ochenta y cinco por ciento (85%) y extranjero máximo en un quince por ciento (15%) para la prestación del servicio. (**5 puntos)** • Cuando EL PROPONENTE certifique personal cien por ciento (100%) extranjero, no exista convenio internacional o no anexe certificación. **(0 puntos)**	
TOTAL	**60**

Resumen y conclusiones:

En el marco del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF SAMC 001 de 2025, cuyo objeto es la prestación de servicios de registro y actualización del versionamiento del licenciamiento Liferay ID – 236, se llevó a cabo la verificación técnica preliminar ponderable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. **Oferta económica (máximo 50 puntos):**

 - Se aplicó el método de evaluación económica basado en la media aritmética alta, sin embargo, dado que solo se presentó una única oferta económica, no fue posible realizar este cálculo de manera efectiva.
 - Ante la ausencia de otros oferentes, se asignó el puntaje máximo de 50 puntos a ARIA PSW S.A.S., cuya oferta económica fue de $276.606.913, dentro del valor estimado del contrato.

2. **Factores Técnicos y Beneficios Adicionales:**

 - Transferencia de Conocimiento (máximo 30 puntos): No se realizó ninguna oferta en este criterio.
 - Personal de Soporte y Mantenimiento (máximo 10 puntos): No se

presentó oferta en este criterio.

3. **Estímulo a la Industria Nacional (máximo 10 puntos):**

 - Se otorgaron 10 puntos a ARIA PSW S.A.S. por acreditar la vinculación del 100% de su personal como nacional o residente en Colombia.

En total, ARIA PSW S.A.S. obtuvo un puntaje global de 60 puntos, distribuidos en 50 puntos por la oferta económica y 10 puntos por el estímulo a la industria nacional.

Conclusiones:

- Única oferta económica: Dado que solo se recibió una propuesta económica, no fue posible aplicar el método de la media aritmética alta, ya que este requiere la existencia de al menos dos oferentes para calcular la referencia.

- Ausencia de factores técnicos ponderables adicionales: No se presentaron ofrecimientos en los criterios de transferencia de conocimiento y personal de soporte y mantenimiento, por lo que no se asignaron puntos en estas categorías.

- Puntaje total asignado: El proponente ARIA PSW S.A.S. obtuvo un puntaje de 60 sobre 100, alcanzando el máximo puntaje en los dos criterios aplicables dentro de la evaluación (oferta económica e industria nacional).

Revisó: LUISA FERNANDA PARDO SÁNCHEZ
Elaboró: DANIEL QUINTERO RODRIGUEZ